



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 22 SEP 2021

Expediente N° SO-19.279/2021.-
Resolución N° SO-269/2021.-

VISTO:

La Resolución N° SO-263/2021, con relación al Turno Extraordinario Septiembre /2021 de las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Tecnicatura Universitaria en Recursos Naturales y Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se consignó erróneamente la conformación de la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.-

Que, la misma estará conformada por el Prof. Ing. Pablo Campos, J.T.P. Ing. Juan Carlos Godoy y J.T.P. Ing. Milagros Ortega, como titulares; J.T.P. Ing. Virginia Rosa, como suplente, respectivamente.-

Que, es necesario elaborar el correspondiente instrumento legal que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° SO-263/2021, con relación a la constitución de Tribunales Examinadores del Turno Extraordinario Septiembre/2021 de las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Tecnicatura Universitaria en Recursos Naturales y Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la conformación de la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, quedando de la siguiente manera:

Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente

29/09/2021


**FORMULACION Y EVALUACION DE PROY. AMBIENTALES
Y DE REC. NATURALES**

Hs. 16:00


PROF. Ing. Pablo Campos
JTP. Ing. Godoy, Juan Carlos
J.T.P. Ing. Ortega Milagros
J.T.P. Ing. Rosa Virginia (suplente)

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Secretaría de Sede, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán y Consejo Asesor a sus efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNS. - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA